



Hoy se ha publicado en el BOP nº 109 el convenio colectivo de trabajo del sector del Transporte de Mercancías por Carretera de la provincia de Valencia con las siguientes mejoras:

**INCREMENTOS SALARIALES:**

1. Año 2016 subida del 1%, con cobro de atrasos de todo el año.
2. Año 2017 subida del 1,6% por el IPC.
3. Año 2018 subida del 1,5% garantizando el IPC del año anterior.

**FESTIVOS:**

1. Año 2017: 17 de Marzo fuera de Valencia, o el día 13 de Octubre o 7 de Diciembre en municipios donde ya sea fiesta el 17.
2. Año 2018: 29 de Marzo, si fuese festivo se fijará otro día en comisión.

### **CONCILIACION FAMILIAR**

10h anuales de permiso retribuido para ir a médico especialista y acompañar hijos menores, familiares disminuidos físicos o psíquicos y ascendientes dependientes.

### **VACACIONES**

Se excluyen del cómputo de 34 días, los festivos que coincidan con el periodo fijado.

### **FORMACION Y CAP**

El coste y el tiempo de formación de renovación del CAP será íntegramente a cargo de la empresa.

### **INAPLICACIONES DEL CONVENIO**

Será obligatorio para las empresas, la comunicación a la Comisión Paritaria formada por representantes de los trabajadores y patronal el inicio de consultas.

Disponéis de más información en el convenio: [Convenio colectivo de trabajo del sector del Transporte de Mercancías por Carretera de la provincia de Valencia](#)